

Modelo de la dinámica proyectiva transformadora de la formación posgraduada en propiedad intelectual para los profesores universitarios

Model of the transformative projective dynamics of postgraduate training in intellectual property for t university professors

*Dr. C. Reynaldo Manuel Tarragó-Ayra, rtarrago@uo.edu.cu,
<https://orcid.org/0000-0001-6480-6474>*

Universidad de Oriente, Santiago de Cuba, Cuba

Resumen

El presente artículo expone los fundamentos teóricos del modelo de la dinámica proyectiva transformadora de la formación posgraduada en propiedad intelectual para los profesores universitarios desde la perspectiva del Enfoque Holístico-Configuracional, el cual es expresión de las relaciones esenciales que entre sus configuraciones se establecen, desde las cuales se originan los movimientos que dan lugar a nuevas cualidades para la transformación del objeto modelado. Se establece como métodos teóricos: -análisis y síntesis para la determinación de las categorías del modelo pedagógico de la investigación y en particular de la dinámica proyectiva transformadora de la formación posgraduada en propiedad intelectual para los profesores universitarios; así como de los datos obtenidos con la aplicación de diferentes técnicas para la recogida de la información relacionada con el tema, y el -hermenéutico-dialéctico revelado mediante los procesos de comprensión, explicación e interpretación de la dinámica proyectiva transformadora de la formación posgraduada en propiedad intelectual para los profesores universitarios.

Palabras clave: Dinámica proyectiva transformadora, formación posgraduada, propiedad intelectual.

Abstract

This article exposes the theoretical foundations of the model of the transformative projective dynamics of postgraduate training in intellectual property for university professors from the perspective of the Holistic-Configurational Approach, which is an expression of the essential relationships that are established between its configurations, from which originate the movements that give rise to new qualities for the transformation of the modeled object. It is established as theoretical methods: -analysis and synthesis for the determination of the categories of the pedagogical model of the research and in particular of the transforming projective dynamics of postgraduate training in intellectual property for university professors; as well as the data obtained with the application of different techniques for the collection of information related to the subject, and the -hermeneutical-dialectical revealed through the processes of understanding, explanation and interpretation of the transformative projective dynamics of postgraduate training in property intellectual for university professors.

Keywords: Transformative projective dynamics postgraduate training, intellectual property.

Introducción

En la modelación de la dinámica proyectiva transformadora de la formación posgraduada en propiedad intelectual para los profesores universitarios, se asumen como fundamentos teóricos esenciales. Desde lo epistemológico, la Concepción Holístico–Configuracional, de Fuentes *et al* (2009 y 2011) como sustento teórico que permite desde una construcción científica el establecimiento de las dimensiones, las configuraciones y el sistema de relaciones que son expresión del movimiento continuo del proceso.

Se adoptan los criterios de la Pedagogía de la Educación Superior según Fuentes (2009); como un proceso de construcción y desarrollo del conocimiento científico en la diversidad de las ciencias, sustentado en la condición humana y sus potencialidades en el autodesarrollo de las capacidades transformadoras humanas de carácter profesionalizante, en la investigación científica y la gestión socio–cultural.

Al considerar los fundamentos de Fuentes (2009) en la Didáctica de la Educación Superior; se resignifica el desarrollo del proceso didáctico de la formación posgraduada a partir de un proceso de enseñanza–aprendizaje que en su dinámica permite construir y reconstruir esta figura a una dimensión con un alto nivel en la formación, es decir la formación profesional que se desarrolla a través de la investigación de avanzada con un carácter profesionalizante, que se sustenta en la Pedagogía.

Desde el punto de vista ontológico, Fuentes (2009 y 2011), se refiere al proceso de formación posgraduado de los profesores universitarios en ejercicio profesional a partir del reconocimiento del posgrado como un proceso formativo, de realización profesional y de construcción de significados y sentidos, que emergen desde las propias necesidades de la actividad laboral en la que se desempeñan como profesionales, en la cual se integra lo laboral con lo académico e investigativo, pero determinado por el sentido de lo laboral profesional en su contexto.

Se reconoce el proceso de formación posgraduada en propiedad intelectual, Masó (2017) y Tarragó (2019), como proceso caracterizado por ser en su esencia, cognoscitivo, transformador de las habilidades innovativas e investigativas que permite sustentar la proclividad de las creaciones intelectuales y el desarrollo investigativo de los profesores universitarios.

Ello favorece su reconstrucción, desde su particularidad para la dinámica proyectiva transformadora, al connotarla como un proceso pedagógico que garantiza la concientización y necesidad de identificar y generar resultados científicos y tecnológicos para promover el desarrollo de la relación universidad-sociedad.

Son referentes los criterios científicos de la superación profesional desde la visión pedagógica, los que se asumen de Delgado (2008) y López (2014), a partir de considerar el desarrollo de la sociedad vinculados con la ciencia, la técnica, la tecnología, y el arte que permiten a su vez el desarrollo profesional.

Los criterios de Castro *et al* (2013) quienes aportan las cualidades psicológicas, científicas y humanas que deben de tener los profesores para desarrollar sus actividades y modos de actuación encaminadas a alcanzar un escalón superior en su desempeño profesional, son considerados también en esta investigación.

Como proceso, se tiene en cuenta la integración formativa de la ideología, los valores y cualidades morales que caracterizan la esencia humanista de la profesión, con los conocimientos pedagógicos, culturales y científico-tecnológicos necesarios para la labor educativa del profesor universitario, fraguados y avalados en el trabajo pedagógico, en la experiencia práctica acumulada, los resultados y logros obtenidos en su desempeño y modos de actuación, como concreción y desarrollo de sus competencias profesionales.

Se significa, desde lo pedagógico, la vinculación de la educación con la vida, el medio social y el trabajo, como principio para la sistematización de la cualidad proyectiva transformadora en la dinámica modelada (Addine, 2004).

Ello permitió orientar la lógica pedagógica modelada desde una comprensión real de la teoría en su vínculo con la práctica profesional, a través del reconocimiento, en la dinámica proyectiva transformadora que se propone, de las potencialidades formativas de las problemáticas profesionales emergentes a partir del desarrollo de la ciencia y la técnica para potenciar la formación posgraduada en propiedad intelectual para los profesores universitarios.

Los fundamentos en esta investigación, desde lo filosófico, la teoría del conocimiento expresan el ascenso de lo abstracto a lo concreto y de ahí a la práctica como criterio de la verdad. Por otra parte, se interpreta y argumenta a partir de las relaciones contradictorias que se dan entre lo conocido y lo desconocido, el ser y él debe ser; entre lo tradicional en la instrucción desde un proceso didáctico a partir de la práctica de la superación profesional, lo que muestra cómo en el proceso de formación posgraduada en propiedad intelectual para los profesores universitarios, se evidencia la constante transformación del conocimiento científico y viceversa, como nivel de esencia, lo que se concreta en las relaciones entre categorías dialécticas que les sirven de fundamentos.

La teoría vigotskiana, que asume la dialéctica materialista como un método general de conocimiento, argumenta en el orden teórico el carácter psicológico de la propuesta, a partir del

desarrollo psíquico como un proceso interno con una marcada determinación externa de carácter socio-cultural (Vigotski, 1987).

Constituyen fundamentos sociológicos, las concepciones de la educación al reconocer el desarrollo de los sujetos con la influencia de la educación y el medio social en que se desenvuelven, al establecer, por medio de sus actividades productivas, relaciones históricas concretas entre sí y con los medios de producción. Se reconoce, por tanto, que la pertinencia, el impacto, la relevancia y la calidad del proceso de formación posgraduada en propiedad intelectual para los profesores universitarios deben estar dirigidos hacia la búsqueda de la transformación cualitativa del desempeño del profesional.

Se reconoce además, el nuevo paradigma de la economía o sociedad del conocimiento que ha convertido a los activos intangibles como los derivados del nuevo conocimiento y la propiedad intelectual, en el principal recurso estratégico para el crecimiento y el desarrollo de los países. Este nuevo paradigma ha llevado a re analizar el papel que cumplen las instituciones y la adecuación de los métodos tradicionales de gestión y las políticas públicas. La preocupación acerca de las relaciones entre el mundo académico y científico–tecnológico y el sector productivo viene siendo un tema central de las últimas décadas. A partir de entonces, las universidades se han comprometido con un rango mayor de actividades respecto de aquellas consideradas sus principales (educación e investigación).

Se toma como presupuesto, en torno a la propiedad intelectual, la Teoría del Derecho sobre bienes inmateriales vista por Baylos (2009), a partir de la creación intelectual producto del intelecto humano para construir un tipo de objeto adecuado a la naturaleza especial de la protección que se dispensa al autor e inventor.

Materiales y métodos

El modelo de la dinámica proyectiva transformadora de la formación posgraduada en propiedad intelectual para los profesores universitarios determina que la dinámica proyectiva transformadora no es más que el proceso cultural y pedagógico que expresa el movimiento del proceso de formación de posgrado en propiedad intelectual, que le incorpora al profesor universitario las conductas a seguir para apropiarse de los saberes necesarios contentivos al uso efectivo de las producciones derivadas de su intelecto, teniendo en cuenta que es un resultado científico, como modalidad de la propiedad intelectual y que forma parte de los derechos que poseen y como se pueden proteger. Se establece en la presente investigación como métodos teóricos:

- Análisis y síntesis: para la determinación de las categorías del modelo pedagógico de la investigación y en particular de la dinámica proyectiva transformadora de la formación posgraduada en propiedad intelectual para los profesores universitarios; así como de los datos obtenidos con la aplicación de diferentes técnicas para la recogida de la información relacionada con el tema.
- Hermenéutico-dialéctico: presente durante toda la investigación, revelado mediante los procesos de comprensión, explicación e interpretación de la dinámica proyectiva transformadora de la formación posgraduada en propiedad intelectual para los profesores universitarios.

Resultados

Se hace necesario partir de la resignificación de la dinámica proyectiva transformadora de la formación posgraduada en propiedad intelectual para los profesores universitarios, donde la misma se interpreta como un proceso formativo integrado en propiedad intelectual para reconocer, tramitar y proteger los resultados científicos-innovativos-tecnológicos que se generen por los profesores universitarios.

Como se puede apreciar, constituye un proceso cíclico progresivo, que establece un movimiento diferenciado al nivel de la formación posgraduada en el orden didáctico que garantiza la lógica de la sistematización de la apropiación de la profesionalización emprendedora en propiedad intelectual.

Esta perspectiva se considera como categoría esencial a este proceso de **apropiación de la profesionalización emprendedora en propiedad intelectual** como lógica de sistematización, en tanto expresa la proyección y transformación del entramado de conocimientos relativos al reconocimiento, identificación y registro de las creaciones intelectuales que forman parte de los recursos investigativos de los profesores universitarios, en la transformación de las competencias científico e investigativas para el perfeccionamiento de su desempeño profesional y procesos universitarios en su vínculo social.

Desde los aspectos fundamentales generales y específicos, como presupuestos de la modelación de la dinámica proyectiva transformadora de la formación posgraduada en propiedad intelectual para los profesores universitarios, se logra establecer dos dimensiones esenciales:

Dimensión de proyección científico-innovativa.

Dimensión de transformación científico innovativa.

A continuación, se argumentan cada una de estas dimensiones a partir de sus configuraciones:

Dimensión de proyección científico-innovativa en propiedad intelectual

Llegar a explicar esta dimensión del proceso significa elucidar como expresión de su movimiento, a partir de las relaciones esenciales que se producen entre sus configuraciones, procesos intrínsecos e inherentes, a la vez indispensables en la formación posgraduada en propiedad intelectual. En este caso, se revela la interrelación que se expresa entre los pares dialécticos mediados, que se establecen entre el **reconocimiento de los resultados científicos-innovativos y la identificación-valoración del bien científico-intelectual** que condicionan a **la apropiación de la profesionalización emprendedora en propiedad intelectual** como eje de sistematización y **el desarrollo de la visibilización científica profesionalizante**.

El **reconocimiento de resultados científicos-innovativos** como configuración, es el proceso que en la formación posgraduada en propiedad intelectual para los profesores universitarios conduce al desarrollo de la concientización, sensibilización y admisión personal de la obra realizada, que resulta de interés y estimulación concedora de creación intelectual del autor.

Ella explícita desde lo formativo, una posición dialéctica en la construcción del conocimiento de los resultados alcanzados durante el ejercicio profesional, desde el momento en que el profesor universitario, al lograr concientizar el valor científico de lo creado, apunta hacia la solución de determinado problema social, por lo que resulta válida esta concientización ya que es imprescindible que se afiance, porque no se trata de un valor científico cualquiera, sino que tiene una dimensionalidad científica a partir de los constructos, procesos tecnológicos y de aplicación de los mismos en la realidad.

De igual forma, esta configuración encamina los pasos esenciales a potenciar en el profesor universitario a sensibilizarse con los resultados alcanzados, sobre todo en confirmar que los **resultados científicos-innovativos**, a partir de su significatividad social, permiten la generalización y gestión de los productos creados por el hombre y su resignificación, lo cual es muy importante tener en cuenta durante su formación ya que permite tener producciones científicas y resultados tangibles en sus investigaciones de avanzada, que los permea de cultura innovativa y capacidad generadora, tendentes a mejorar su desempeño profesional en la arista investigativa.

En otro sentido, se concreta entre las posibilidades y realidades, que el profesor universitario sea garante de la admisión personal de la obra realizada, ya que producto de su creación, posee un resultado de carácter intelectual y concientiza la necesidad de que su obra trascienda no solo en el plano personal, sino además en el social, por lo que entiende que los reconocimientos legales de sus elaboraciones científicas resultan un imperativo significativo en la sociedad.

Desde esta perspectiva, en esta configuración, se establecen las bases de la esencia hermenéutica dialéctica del proceso de construcción e interpretación científica de los **resultados científicos–innovativos** y su implicación para el desarrollo humano.

En tal sentido, se debe valorar el **reconocimiento de resultados científicos–innovativos** como categoría generadora dentro del proceso de formación posgraduada en propiedad intelectual, que permite al profesor sensibilizarse con la necesidad de ubicar los derechos de propiedad intelectual, para así, poder identificar, desarrollar y generalizar sus constructos de índole intelectual, a partir de analizar a qué obedece la selección estratégica realizada, saber explicar y argumentar por qué activa determinados mecanismos perceptuales que inciden en la importancia del bien creado, lo motiva a elaborar pautas para la proyección y generalización futura de sus constructos científicos.

El **reconocimiento de resultados científicos–innovativos**, por consiguiente, queda definido, a efectos de la dinámica proyectiva transformadora, como la configuración que es expresión del proceso estratégico y consciente de la formación posgraduada en propiedad intelectual, con carácter perceptual, operacional y estructurador, donde se dinamizan esquemas cognitivos, afectivos y operaciones legales-estratégicas, por parte del profesor, en función no solo de la concientización y sensibilización de la importancia del bien intelectual obtenido, sino de su ubicación en los entramados de los derechos intelectuales, a partir de la necesidad de operacionalizar los activos intangibles.

En relación dialéctica con el **reconocimiento de los resultados científicos–innovativos** en la formación posgraduada en propiedad intelectual para los profesores universitarios se encuentra la configuración de la **identificación–valoración del bien científico–intelectual**, la cual se constituye en un proceso significativo en el proceso formativo, ya que le permite reconocer al profesor universitario el valor científico, social, económico y ético de su producción de ciencia y crece la intencionalidad del uso del bien intelectual, pues ya conoce las posibles rutas legales en los que puede moverse según el tipo de modalidad de la propiedad intelectual.

Es indispensable establecer el carácter de lo identificativo, ya que no solo se trata de reconocer las potencialidades de los valores científicos de los resultados alcanzados desde el punto de vista intelectual, sino que se requiere también en esta formación identificar la caracterización del **bien científico–intelectual**, pues propicia la práctica científico innovativa como expresión de la adjudicación de creaciones derivadas del intelecto humano.

Por otra parte, es indispensable que el profesor universitario transite por el proceso de tipificación y filiación de estos **bienes científico–intelectuales**, los cuales conllevan a la identificación,

clasificación, caracterización, descripción y evaluación de los bienes intelectuales producidos, para que sean conocidos y acreditados.

A la vez, se tiene en cuenta, que no puede eludirse en este proceso formativo el carácter de identidad que se revela en este **bien científico–intelectual**, porque es allí donde los profesores comprenden e interpretan el carácter *sui generis* de los mismos, que se condicionan a partir de un resultado intelectual único e indivisible, por eso su carácter de identidad marca la impronta en este proceso de identificación, que es revelado en la formación posgraduada en propiedad intelectual para los profesores universitarios, como condición *sine qua non* para poder desarrollar y obtener habilidades científicas innovativas que dinamice el proceso formativo.

En otra dirección, la valoración del bien científico–intelectual se reconfigura a partir de que el profesor es capaz de apropiarse de una apreciación que no es solo inmanente a su condición de sujeto social consciente, sino que ante este bien científico–intelectual, es capaz de elucidar el tramado de relaciones que se condicionan entre lo científico y lo intelectual, lo que marca la direccionalidad de una apropiación, a partir de poder emitir conceptos, juicios y razonamientos que consolidan su postura científica y los paradigmas que defiende desde una emergencia latente en la sociedad.

Ello permite advertir que la valoración del **bien científico–intelectual** se comprende a partir de los requisitos y criterios de protección que le son intrínsecos porque ellos son portadores de novedad, originalidad, aplicabilidad industrial, actividad inventiva, originalidad, creatividad, social, ética y humanismo.

La **identificación–valoración** establece en esta dinámica una lógica bivalente en la formación posgraduada en propiedad intelectual, a partir de resignificarse la proyección científica innovativa del profesor, quien ha revelado nuevas relaciones y nexos en sus **resultados científicos–innovativos**, por eso resulta importante llevar a cabo este proceso dual, en tanto sean mecanismos primordiales para la concreción real del bien intelectual producido.

Como se puede apreciar la **identificación–valoración del bien científico intelectual** se integra desde el proceso de formación de posgrado en la necesidad de adquirir habilidades para la tipificación y caracterización de las modalidades de propiedad intelectual surgida a raíz de la creación intelectual, y apropiarse el profesor como sujeto social consciente de las facultades morales y patrimoniales.

Significa esto, que el bien científico intelectual no solamente se identifica por la naturaleza jurídica que presente, sino siempre en relación al valor moral y patrimonial en el sentido de los derechos

hacia la importancia económica de los bienes intangibles en general y el valor potencial del conocimiento protegido, en cuanto permite un mejor posicionamiento frente a terceros.

Esta configuración permite que en la praxis de la formación posgraduada en propiedad intelectual, las habilidades tendientes en vías estratégicas para identificar el tipo de creación intelectual, derechos y procedimientos a seguir para su autenticación, se tengan en cuenta los requerimientos contextuales de originalidad, novedad, aplicabilidad industrial y actividad inventiva; en tanto, equivale a valorar el alcance e impacto social y económico del resultado científico generado, donde se combinan, en todo su dinamismo e integración, referentes concretos, observables y estructuras que sirven como reguladoras y conductoras de la identificación y cuantificación del activo intangible.

Orientar las vías y habilidades para la identificación-valoración del bien científico intelectual, significa propiciar en el profesor universitario la capacidad de implicarse contextualmente en el proceso de formación posgraduada en propiedad intelectual a partir de una situacionalidad objetivo-subjetiva, más trascendente, en tanto, significa al asumir los requisitos jurídicos desde una perspectiva más consciente de la necesidad que los condicionan y caracterizan.

A través de la búsqueda de sucesivas vías de profesionalización en propiedad intelectual en un proceso de interrelación constante entre los contextos cognoscitivos y jurídicos, aportados por los sujetos implicados en el proceso de formación posgraduada en propiedad intelectual y los contextos externos, que rodean y condicionan las relaciones, les permite descubrir en ambos entornos, los datos y claves necesarios para ubicarse en ellos y desde ellos, en una dinámica que genera el tránsito hacia un nivel cognoscitivo más esencial, orientar al profesor hacia cursos, talleres, seminarios, para la comprensión del contexto en toda su dimensión.

La **identificación-valoración del bien científico intelectual** comprende como configuración la proyección de la evaluación del estado del resultado científico o innovación, como ya se apuntó anteriormente, lo cual se evidencia en la novedad y la autoría; esta última, en caso de resultados colectivos; el cumplimiento de las exigencias para la presentación del resultado y su calidad; la identificación del Derecho de Propiedad Intelectual: Propiedad Industrial o Derecho de autor, objeto de la gestión como resultado de la investigación.

Esta evaluación lleva implícita la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, que debe hacer el autor o inventor, colectivo de autores o colectivo de profesores donde se presentan los resultados científicos para así garantizar su protección.

De esta forma, el profesor estará en mejores condiciones para conocer cómo se gestiona por parte de la institución universitaria la diversidad de derechos en propiedad intelectual, a partir de desarrollar su capacidad de identificar y valorar la valía y trascendencia de la obtención de resultados científico-intelectuales, desde un reconocimiento de los parámetros que rigen y condicionan los contextos de propiedad intelectual y que determinan sus procesos internos.

A partir de revelar los nexos de la configuración de la identificación-valoración del bien científico intelectual, se define como proceso que se enmarca en la dinámica proyectiva transformadora en torno y sobre los bienes inmateriales contemplados en derechos de autor y de propiedad industrial, la legislación vigente sobre la materia y los derechos morales y patrimoniales que lo forman y de esta manera, evaluar los derechos de protección y tutela jurídica que cualifican el valor agregado de los bienes intelectuales.

La relación dialéctica entre el **reconocimiento de los resultados científicos-innovativos** y la **identificación-valoración del bien científico intelectual** es expresión de su carácter contradictorio: procesos que se oponen y a la vez, se complementan. La oposición está dada, en lo reconocible, al ser expresión de una operación procesal, lógica y consciente, realizada por el profesor, signada del conocimiento racional, consecuencia de un proceso consciente que activa sus estructuras cognitivas, éticas y proyectos científicos ejecutados en el contexto de su profesión; y en lo identificativo, el estar encaminada a dirigir los vínculos y relaciones entre los requisitos y procedimientos legales, que se asume como acción lo procedimental para la proyección y la transformación.

La interrelación dialéctica entre ellas, tiene un carácter contradictorio, se manifiesta en la unidad indisoluble entre ambas: donde la orientación de la identificación-valoración del bien científico intelectual tiene lugar, debido al **reconocimiento de los resultados científicos-innovativos**; y viceversa pues este supone todo un proceso de percepción, concientización de las operaciones legales-estratégicas a realizar a través del proceso de formación posgraduada en propiedad intelectual.

Es decir, no basta con que el profesor universitario reconozca, en el plano personal, sus **resultados científicos-innovativos** para operar, percibir y conducir los usos del bien intangible, sino que precisa identificarla a partir de situar y valorar el bien científico intelectual creado y aportado por él desde la realidad social e individual que puntualiza la interacción, dando una orientación hacia el afianzamiento de la credibilidad de ese resultado, de ahí su complementación como par dialéctico.

La relación dialéctica entre el **reconocimiento de los resultados científicos-innovativos** y la **identificación-valoración del bien científico intelectual**, encuentran su investigación en la

sistematización de la apropiación de la profesionalización emprendedora en propiedad intelectual, como un proceso más esencial, que revela la proyección hacia el reconocimiento e identificación de la titularidad. La sistematización de la profesionalización emprendedora en propiedad intelectual, en su relación con otras configuraciones, es expresión de los movimientos y transformaciones del proceso, a través de las dos configuraciones argumentadas.

La apropiación de la profesionalización emprendedora en propiedad intelectual, como categoría superior y eje dinamizador, es valorada desde la perspectiva formativa y el perfeccionamiento de las habilidades científicas-investigativas de los profesores, lo que condiciona los mecanismos de análisis, búsqueda, activación y comprensión de la aplicabilidad de los conocimientos teóricos a la formación de los saberes que surgen en la actuación práctica.

En relación con lo anterior, comprender la apropiación de la profesionalización emprendedora en propiedad intelectual como configuración, significa entenderla en todo su dinamismo, en un proceso de construcción de significados y sentidos, de acuerdo a las normas de actualización y preparación de los profesores de la educación superior, donde el profesor universitario sea capaz de orientarse para el perfeccionamiento, actualización, superación y capacitación de los contenidos en propiedad intelectual.

Por consiguiente, se hace necesario sistematizar esta apropiación de la profesionalización emprendedora en propiedad intelectual, en tanto se constituya en expresión de un nivel de esencialidad de orden superior, que toma como base, tanto la acción formativa de los profesores de esos conocimientos científicos intelectuales como el saber encaminar los logros obtenidos, que deviene punto de partida del proceso de sistematización.

Este proceso se desarrolla a partir de una toma de conciencia por parte de los profesores universitarios, así como en sus decisiones con relación al reconocimiento de resultados científicos-innovativos y la identificación-valoración del bien científico intelectual desde una formación para desarrollar las conductas a seguir de acuerdo a un propósito determinado, orientado hacia un proceso dirigido y meditado, que permita proyectar la planificación y construcción de acciones de superación más eficaces para favorecer la formación posgraduada en propiedad intelectual.

La **apropiación de la profesionalización emprendedora en propiedad intelectual** como síninvestigación de la contradicción entre el **reconocimiento de resultados científicos-innovativos** y la **identificación-valoración del bien científico intelectual** significa sistematizar la lógica procesal, que permite al profesor, en una regularidad, ser capaz de explorar la gama de posibilidades que utiliza para desarrollar este proceso, reconocer e identificar sus referentes

cognitivos para contribuir a generar un proceso no solo de ejecución, sino también de construcción de creaciones intelectuales.

La sistematización de la **apropiación de la profesionalización emprendedora en propiedad intelectual**, se despliega a través de potenciar las conferencias, talleres, seminarios y otras formas docentes de superación profesional necesarios para ello, que estimulados por la producción científica, garantiza un proceso de formación posgraduada en propiedad intelectual, que permita a los profesores identificar las necesidades de desarrollo profesional sobre la actividad científico técnica que creen y tramiten dentro de su desempeño profesional.

Este proceso de sistematización tiene un carácter reflexivo, ordenador y retroalimentador, en tanto organiza y aplica la marcha del proceso de formación posgraduada en propiedad intelectual, busca en la explicación de su dinámica, las razones que propician que la reflexión y el análisis que se produzca dé cuenta del significado y el sentido que tiene dicha **apropiación de la profesionalización emprendedora en propiedad intelectual** para el profesor universitario, lo que se traduce en una generación cognitiva constante, para la creación de activos intangibles de carácter intelectual.

Sistematizar la **apropiación de la profesionalización emprendedora en propiedad intelectual** constituye un proceso de construcción dialéctica y coherente, orientado hacia una formación profesional en propiedad intelectual, que le va a enseñar a los profesores los cambios del proceso educativo y tecnológico, y desde los resultados de la investigación de avanzada, creen innovaciones e interioricen la necesidad de articularlas en la legalidad de la propiedad intelectual.

En resumen, sistematizar la **apropiación de la profesionalización emprendedora en propiedad intelectual**, como configuración de orden superior se entiende como proceso reflexivo, ordenador y retroalimentador que permite la consecutividad de la comprensión de la profesionalización de los profesores universitarios, en una lógica sistematizadora, para que llegue al reconocimiento de su resultado científico intelectual y lo identifique. Con ello, el profesor universitario tiene que ir dando una orientación al **afianzamiento de la visibilidad científica profesionalizante** como la intención para revelar el impacto y logros de los conocimientos adquiridos.

La **apropiación de la profesionalización emprendedora en propiedad intelectual**, como síninvestigación de las relaciones que entre las configuraciones de **reconocimiento de resultados científicos-innovativos**, en contradicción dialéctica con **la identificación-valoración del bien científico intelectual**, es expresión del movimiento del proceso y lo conduce hacia una intencionalidad, así apunta al **desarrollo de la visibilización científica profesionalizante** como configuración teleológica, lo cual garantiza un proyección flexible y competente de los profesores

en el contexto universitario y socio-cultural; pues conduce a la capacidad transformadora del profesor como ente, a partir de las creaciones intelectuales que realiza y generaliza a través de su gestión socio-cultural.

El **desarrollo de la visibilización científica profesionalizante**, como configuración considera la necesaria actitud científica y el nivel de concientización del profesor hacia el proceso científico-tecnológico que acontece en el siglo XXI, donde se requiere una transformación no solo en el modo de pensar y tener un conocimiento científico-tecnológico atemperado a las problemáticas del desarrollo social, también requiere el carácter de la proyección de la condición de su quehacer emprendedor desde la práctica, que permita el replanteamientos de los impactos de sus resultados a partir de la consolidación del afianzamiento de la propiedad intelectual, al cumplir con los requisitos indispensables desde una perspectiva que se dinamiza en la gestión de los derechos y modalidades de la propiedad intelectual, dígase derecho de autor o propiedad industrial, desde la visión de su contribución científico-intelectual.

La **visibilización científica profesionalizante** incorpora al profesor la necesidad y la capacidad de que las creaciones intelectuales realizadas desde la generación propia del intelecto y la identificación de problemáticas relativas a las investigaciones, desde el proceso formativo inciden en la realidad científica del profesor en las aristas educativas, extensionistas e investigadoras.

Esta configuración de desarrollo de la visibilización científica profesionalizante, desde su concepción, está encaminada a la concientización de la actitud y gestión para el cambio y mejoramiento de sus competencias investigativas, identificación de sus insuficiencias en la búsqueda de soluciones para la profesionalización y desarrollo de las creaciones intelectuales y la sensibilización de la concepción de la acción profesional científica, orientación hacia una cultura profesional, premisa del auto perfeccionamiento del profesor.

Se asume como **desarrollo de la visibilidad científica profesionalizante**, la posibilidad de los profesores de reconocer los impactos dentro de sus actuaciones laborales que se traduzcan en una actividad científico- técnica a partir del proceso de construcción del conocimiento científico.

Esta contradicción dialéctica entre las configuraciones, a partir de las relaciones entre **el reconocimiento de resultados científicos-innovativos** y la **identificación–valoración del bien científico intelectual**, da cuenta de la configuración de **apropiación de la profesionalización emprendedora en propiedad intelectual** que tiene como intencionalidad, el **desarrollo de la visibilidad científica profesionalizante**, la que aporta un nivel cualitativamente superior de interpretación del objeto, para dar lugar a una cualidad formativa científico–investigativa, de la cual emerge la **dimensión de proyección científico–innovativa en propiedad intelectual**.

La **dimensión de proyección científico–innovativa en propiedad intelectual** es un proceso activo consciente y orientador en el cual los profesores que participan se apropian de conocimientos, habilidades, valores y valoraciones, de saberes culturales y de las prácticas que crean espacios de sensibilización, diálogos y valoración de la cultura, el arte, la ciencia y la técnica donde se establece una relación con desempeño profesional del profesor universitario, que propicia el perfeccionamiento de su profesionalización emprendedora en los contextos de actuación profesional.

Esta dimensión es expresión de un primer estadio de desarrollo de la dinámica proyectiva transformadora, de nuevo tipo, donde se revaloriza y potencia la apropiación de la profesionalización emprendedora en propiedad intelectual y desde el proceso formativo, para incrementar las habilidades del profesor, desarrollar sus competencias laborales y lograr una mayor calidad del proceso educativo en correspondencia con las características de la educación superior.

La **dimensión de proyección científico–innovativa en propiedad intelectual** es, además, un proceso cualitativo que, en medio de un clima de saberes y experiencias derivadas del quehacer del intelecto humano, a partir de la explotación de su infinita imaginación y creatividad, promueve el reconocimiento de la cultura científico técnica como riqueza, potencia un valor de significación y sentido al proceso formativo posgraduado.

El movimiento establecido entre las configuraciones anteriores, garantiza un primer momento de la **formatividad de la proyección científico–innovativa en propiedad intelectual** en la formación posgraduada en propiedad intelectual para los profesores universitarios, como nivel cualitativamente superior de interpretación de la realidad formativa de estos profesionales, que se concreta culturalmente por revelar la necesidad y concientización de proteger las creaciones intelectuales y mostrarlas como resultados investigativos que impactan en la sociedad. En la cual emerge como una cualidad de orden superior y expresión del movimiento de un proceso que permite incorporar a los profesores en el proceso formativo para la valoración de la realidad objetiva, de manera crítica, profunda, flexible e integradora sobre bases científicas, que le permite llegar a conclusiones, deducciones y proponer alternativas ante la solución de problemas propios de su fertilidad científica, los parámetros evaluativos del desempeño profesional en la actividad posgraduada, su visibilidad en la participación de convenios internacionales y proyectos de I+D+i, actividades extensionistas culturales, entre otras, que no es más que la realidad social, como premisa necesaria para su formación.

Esta dimensión, a su vez, proyecta desde lo científico-innovativo el rol formativo del profesor como agente socializador, capaz de cumplir funciones dotadas de un alto valor científico, producto de los

resultados científicos innovativos-intelectuales que haya producido como investigador y que le aporte un valor agregado como profesional, ya sea como profesor en su función académica, donde aplica sus resultados como ejemplos prácticos en los contenidos que desarrollen; en lo investigativo en función del impacto, alcance, visibilidad y aplicabilidad de sus resultados y en lo extensionista, en el marco de sus roles culturales o de relaciones externas en virtud de los proyectos de I+D+i que formen parte.

Está expresado en el carácter de desarrollo profesional, donde no es posible comprender las situaciones a las que su práctica profesional le exige enfrentar, sino del dominio de instrumentos indispensables, conocimientos básicos de la propiedad intelectual, en cuanto al mejoramiento de su práctica cotidiana, para ejercer la profesión desde nueva perspectiva científica y cultural.

De esta manera, en la **dimensión de proyección científico–innovativa en propiedad intelectual**, se manifiesta el carácter cultural, lo cual significa la articulación e integración de conocimientos, habilidades, valores y valoraciones asumidos desde nuevos puntos de vista y métodos, que propician la proliferación de creaciones intelectuales, en sentido general, una cultura científico-innovativa que le permita la actualización en propiedad intelectual, sobre el entrenamiento en técnicas que contribuyan a la formación posgraduada en propiedad intelectual para los profesores universitarios y que a la vez, posibilite integrar la diversidad formativa de ese profesional, en tanto, esa cualidad dimensional es expresión de la relación dialéctica entre las categorías referidas.

Como se puede apreciar, desde esta perspectiva, se combinan dialécticamente estas configuraciones, las cuales tienen una gran connotación porque permiten:

- El reconocimiento de la formación cultural y profesional de los profesores universitarios en la creación o generación de resultados científicos–innovativos.
- Constatar la realización de actividades formativas en temas generales y específicos de la propiedad intelectual para la solución de problemas de su práctica profesional.
- La producción de nuevos conocimientos están dirigidos al desarrollo de sus competencias laborales, así como el carácter de su práctica formativa sistematizada en apropiación de la profesionalización emprendedora en propiedad intelectual, a partir de una lógica garante para la resolución de problemas sociales, culturales que atañen a la sociedad.

De este modo, la dimensión de proyección científico–innovativa en propiedad intelectual se constituye en un primer estadio de la formación posgraduada en propiedad intelectual, sienta las bases para el tránsito hacia nuevas relaciones de mayor nivel de esencialidad, que parten de considerar el reconocimiento de una actitud profesional que permite revalorizar los saberes y

conocimientos científicos, técnicos e innovativos, favorecedores de un proceso de formación posgraduada en propiedad intelectual.

En este sentido, se requiere comprender el conjunto de rasgos distintivos, que caracterizan a esta dimensión, que desde lo formativo, connota el vínculo con la sistematización y la intencionalidad desde el punto de vista pedagógico, ello implica la revalorización de los saberes necesarios, como parte de la utilidad formativa para resolver desde su aplicación las insuficiencias de su práctica científica innovativa, pues como se puede apreciar la sistematización de la apropiación de la profesionalización emprendedora en propiedad intelectual es el resultado de un nuevo movimiento dialéctico en la formación posgraduada, que ha de ser comprendido e interpretado a partir de la relación dialéctica entre la **orientación formativa jurídica del registros intangibles** y la **movilización al afianzamiento de la protección de resultados científicos–intelectuales**.

Por ende, las cualidades anteriormente referidas, son condiciones necesarias para la sistematización de la apropiación de la profesionalización emprendedora en propiedad intelectual. En tal sentido, ella se constituye a su vez, en una sininvestigación de la contradicción dialéctica entre la **orientación formativa jurídica de registros intangibles** y **movilización al afianzamiento de la protección de resultados científicos–intelectuales**, que, en un nuevo movimiento como dinámica de la orientación y la generalización, adquieren una cualidad superior, en otro nivel de complejidad desde la **práctica de la superación profesional en propiedad intelectual**. Esta relación constituye expresión de una nueva dimensión: **dimensión de transformación científico–innovativa en propiedad intelectual**.

Dimensión de transformación científico–innovativa en propiedad intelectual

Esta dimensión se revela a partir de la relación conexas entre la sistematización de la apropiación de la profesionalización emprendedora en propiedad intelectual y la práctica de la superación profesional en propiedad intelectual, dinamizada por la contradicción dialéctica entre la orientación formativa jurídica de registros intangibles y la movilización al afianzamiento de la protección de resultados científicos–innovativos.

La configuración de la **orientación formativa jurídica de registros intangibles** es un conjunto de acciones para la conciliación de los instrumentos de legitimación con la finalidad de que los profesores se identifiquen con la lógica conformadora de un orden social equilibrado, capaz de expresarse como un mecanismo de integración y regulación del registro intangible, por tanto, posee una naturaleza educativa, al modelar un profesional en su más alta dimensión ética.

En ella, se establecen los contenidos de la sujeción a la legalidad de los registros por parte de los profesores, que implica una opción activa que genera pensamientos e ideas que actúan como

motivos o incentivos del comportamiento legal ante la propiedad intelectual, orientado hacia las reglas jurídicas.

De igual forma, en esta configuración, se propicia el tratamiento científico del carácter legal del registro que debe trascender las perspectivas netamente sociales para consolidar el posicionamiento jurídico, y connotarse desde perspectivas de análisis más integradoras, lo que conduce a un replanteamiento, desde lo educativo, de los mecanismos y vías para solucionar una noción definida de la protección de sus derechos y la valoración sobre las consecuencias de los comportamientos individuales y sociales en el desarrollo de las relaciones entre los profesores, la institución y los organismos, a partir de los presupuestos establecidos por la ley, todo lo cual conduce a actitudes cónsonas con las actividades lícitas.

El reconocimiento de esta configuración, desde su interpretación por parte de los profesores acerca de las normas y valores legales del registro intangible, ha de realizarse desde una convicción positiva y crítica para su vida profesional y social, a la vez que se erige en la implementación didáctica y educativa de la cultura en propiedad intelectual, con una contextualización de la realidad socio-política-económica, lo que conduce a un reconocimiento de los principios de la actividad registral, vistos como aspiraciones concretas con valía e implicación profesional y social.

La anterior configuración ayuda al profesor universitario a buscar la comprensión del afianzamiento de ese resultado científico intelectual; por tanto, si se orienta a una producción y va comprendiendo el afianzamiento de ese registro, le permite salvaguardar y proteger con efectividad sus resultados.

La **orientación formativa jurídica de registros intangibles** va encaminada hacia los pasos y procedimientos de la protección, en función de la protección intelectual. En el área jurídica en propiedad intelectual se connota a partir de las normativas establecidas en las leyes, decretos y resoluciones que le propician un conocimiento jurídico, capaz de significar su carácter consciente y legal en función de los registros tangibles.

Por consiguiente, se sustenta esta configuración en el proceso de mediación entre el hombre y su realidad objetiva, posibilita a través de la formación posgraduada en propiedad intelectual, la relación del hombre con nuevos conocimientos y el respeto al dominio previo que ayuden a una transformación consciente.

Por lo que se define la configuración **orientación formativa jurídica de registros intangibles** como un conjunto de acciones que garantizan la actividad formativa en propiedad intelectual hacia la protección de los resultados científicos-innovativos como impacto y transformación del desempeño profesional para estimular la innovación, la invención y la creación de tecnología.

Sin embargo, no basta con que el profesor sea orientado y se oriente para asumir los conocimientos relativos a la propiedad intelectual como parte esencial de una realidad que no le resulta ajena, en tanto él también es parte de ella y que, le permite hacer los reajustes y comprobaciones que se precisan, para orientar la efectividad del registro intangible, sino que resulta imprescindible una **movilización al afianzamiento de la protección de resultados científicos–intelectuales**.

Discusión

La configuración de la movilización al afianzamiento de la protección de resultados científicos–intelectuales en el orden pedagógico que se establece en esta dinámica proyectiva transformadora, revela que el normal desarrollo generalizado de lo proyectivo y la transformación es la movilización; por lo que se colige que los asentamientos de los conocimientos científicos intelectuales dan cuenta de la esencia de la propiedad intelectual que es creación, protección y socialización.

Esta, como configuración, deviene en un plano cultural, que se expresa en virtud del reconocimiento, la identificación y la comprensión del afianzamiento, lo que conlleva a la parte metodológica donde se crean las condiciones en la formación posgraduada para establecer el camino a seguir de ese carácter de transformación en primer lugar, pues sino puede afianzar la protección, entonces tiene que movilizarse para una práctica del resguardo y la salvaguarda de los resultados.

La movilización al afianzamiento de la protección de resultados científicos–intelectuales deviene en la consolidación de la producción del conocimiento científico en vínculo con su desarrollo profesional y la apreciación sobre la gestión y tramitación de obras científicas, literarias, software, patentes, signos distintivos, para que el profesor conozca cuándo y dónde puede proteger sus creaciones intelectuales.

Contiene un componente instrumental en la elevación y desarrollo sobre las habilidades que debe adquirir el profesor, no solo referidas a la producción del conocimiento; sino a su gestión, de modo que asegure los derechos de esa producción.

Como configuración, es pertinente para la formación posgraduada en función de la producción intelectual para los profesores, que sepan cómo solicitar la evaluación de un resultado, partiendo de saber que la protección de un resultado científico constituye una exigencia para analizar, sintetizar, argumentar, evaluar la calidad del mismo, hacer la solicitud, saber a quién hacerla y como fundamentar la participación de sus autores o de la institución representante.

De ahí, que no resulte un proceso distanciado de la orientación formativa jurídica, sino el proceso suficiente para dar respuesta a la contradicción que desde este par dialéctico se genera en términos jurídico-pedagógicos, en tanto deviene un nuevo movimiento del proceso que no se determina por aplicar visiones generales de la realidad de las creaciones, innovaciones y la protección del registro de los resultados científicos-innovativos que se derivan sino a partir de la construcción del conocimiento científico intelectual y de una práctica reflexiva de cómo el profesor universitario comprende que el registro intangible debe protegerse como propiedad intelectual y expresión de la significatividad de estas.

Lo anterior, condiciona un proceso de tránsito a un nivel cualitativamente superior de apropiación y aprehensión del proceso, desde el carácter metodológico de transformación innovativa a la consolidación de una sistematización de la apropiación de la profesionalización emprendedora en propiedad intelectual hacia un nuevo nivel de esencialidad.

Desde esta perspectiva, la relación dialéctica entre la orientación formativa jurídica de registros intangibles y la movilización al afianzamiento de la protección de resultados científicos-intelectuales dan cuenta de un nuevo proceso de síntesis que se erige en la base constitutiva del quehacer en la formación posgraduada en propiedad intelectual para los profesores universitarios, que ha de dinamizar todo el proceso: ella es la práctica formativa de la superación profesional en propiedad intelectual.

Por consiguiente, la configuración de la práctica formativa de la superación profesional en propiedad intelectual, desde el punto de vista de la formación posgraduada, implica un conjunto de procesos de enseñanza-aprendizaje que posibilita a los profesores la adquisición, construcción, consolidación y el perfeccionamiento permanente de los conocimientos científicos intelectuales y habilidades requeridas para un mejor desempeño profesional.

Se trata de un proceso constructivo y hermenéutico, que se desarrolla desde una lógica ascendente en espiral, de avances, donde el profesor aprende a gestionar sus resultados científicos-innovativos, a través de explicaciones, argumentos y acciones concretas para dirigir su lógica transformadora hacia una construcción científica intelectual que le permita convencerse de la coherencia de su desarrollo, en una dialéctica que permita transitar hacia la comprensibilidad de la importancia de la propiedad intelectual.

Desde esta categoría sintetizadora, expresión de un nivel de esencialidad en la transformación del objeto, es posible lograr un proceso más trascendente en la dirección de lo formativo sistematizado, que permite profundizar en su esencia metodológica por establecer una planificación, organización, ejecución y control de todo el proceso. Además, es la base esencial por la cual discurre el sistema

de las relaciones formativas que matizan el carácter de los procesos de superación profesional de los profesores universitarios, lo que se relaciona con la significatividad que adquiere para el profesor, generar sus resultados científicos y convertirse en gestor de la propia construcción del conocimiento científico, toda vez que el profesor en sí mismo es un gestor axiológico cultural en su profesión.

La significatividad que adquiere para el profesor crear sus resultados científicos-innovativos, se revela como cualidad resultante de la investigación, donde se precisa la importancia de la producción de sus resultados científico-intelectuales como la consecución de su actividad investigativa e innovativa y el reconocimiento social de sus creaciones intelectuales.

La práctica formativa de la superación profesional en propiedad intelectual como configuración, deviene en un proceso de apropiación, construcción y reconocimiento de la actividad científico-investigativa de los profesores universitarios. Lo anterior, supone adaptar estratégicamente los patrones cognitivos, éticos y perceptuales de acuerdo a la pluralidad de conocimientos científicos intelectuales, que permita al profesor universitario, generar, proteger, salvaguardar y orientarse para conocer la estructura que tramita, registra y transmite sus resultados científicos-innovativos, que serán generados a partir de la superación profesional para trascender a una dimensión que dirija no solo la dinámica transformativa, sino también la proyección de la formación posgraduada en propiedad intelectual para los profesores universitarios.

La práctica formativa en superación profesional, apunta hacia la construcción de una formación coherente desde la sistematización de actividades formativas, que da cuenta de una formación posgraduada en propiedad intelectual a partir de que se entiende y comprende por bienes y derechos intelectuales; contenidos que se le transmitirán a los profesores a través de seminarios, talleres reflexivos, conferencias, cursos, entre otras actividades, desde las cuales, las alternativas del proceso educativo tecnológico concienticen sus innovaciones y las articulen en el marco de la propiedad intelectual.

Esta configuración constituye la garantía de la transformación, conducción, ajuste y reconocimiento de las potencialidades de los profesores universitarios en el proceso de búsqueda científica, de manera autónoma, desde reconocer que su esencia está en la transformación de los resultados científicos en el sistema de relaciones sociales e individuales que se desarrollan en la dinámica proyectiva transformadora, para aplicar su quehacer práctico a las particularidades de su ejercicio profesional y la diversidad del contexto práctico-profesional.

Como proceso, esta superación profesional en propiedad intelectual, se organiza sobre la base de una práctica formativa que debe desarrollarse en función del mejoramiento del desempeño

profesional desde las Ciencias Pedagógicas, toda vez que desde ella se establecen los programas, con sus objetivos, los contenidos más cercanos a las necesidades y los valores sociales contextuales que se relacionan con la propiedad intelectual, al responder a las transformaciones que se requieren en los conocimientos, habilidades y valores desde orientaciones metodológicas que se encaminan a la transformación de los profesores universitarios.

Una cuestión esencial es el tratamiento de los contenidos y los métodos utilizados, ya que ellos expresan la necesidad de enfatizar y contribuir a mejorar los procesos indispensables de apropiación de la profesionalización emprendedora en propiedad intelectual en los ámbitos relacionados con la integración interdisciplinar, la formación y preparación de los profesores en torno a la investigación, la interacción social de los resultados científicos y su respaldo desde la administración, y es que estos resultados demuestran las potencialidades que brinda para los recursos humanos, sirviendo de antecedente teórico, más general, para la explicación de lo que se concibe en esta investigación.

La apropiación de las diversas formas y recursos intangibles, que de forma activa y en interrelación con los demás procesos inherentes a la lógica de la propiedad intelectual, permite que los profesores hagan suyos los conocimientos científicos–tecnológicos, así como los mecanismos que logren una cultura de la propiedad intelectual. Ello se convierte en cualidades personales de esta cultura que caracteriza la sociedad del conocimiento en que vive, y que estos profesionales manifiestan en su desempeño en los diferentes contextos de actuación, por lo tanto, en el diseño de las actividades de la superación profesional hay que tener en cuenta las perspectivas de desarrollo acorde a los últimos adelantos científicos técnicos y el contexto donde se desempeña.

Se evidencia una valoración de la formación a partir de la participación activa de los sujetos, así como por la posición reflexiva y auto reflexiva, en tal sentido, se visualiza que la formación es un proceso de gran significación para el desarrollo de la visibilización científica profesional. Por tanto, este proceso tiene singularidad para aquellos sujetos que luego de transitar por una formación científico-investigativa, se dedican a la creación e innovación que son capaces de obtener resultados de valía, pero que requiere un proceso que garantice la consolidación y protección de estos resultados. De ahí, que puedan perfeccionarse a partir de la actualización de los conocimientos, habilidades y valores en propiedad intelectual, lo cual es indispensable para ejercer de forma más comprometida su labor profesional.

Se valora así, la necesidad de la práctica formativa de la superación profesional en propiedad intelectual a partir de su participación en las actividades de actualización y perfeccionamiento para su ejercicio profesional y el logro un profesional más integral y competente para el trabajo, ante los avances científicos tecnológicos, a la vez que es capaz de garantizar una actuación de mayor calidad

que le permita su incorporación efectiva a la solución de los problemas que emergen de su accionar en la práctica científico-innovativa, aprendiendo de la realidad la salvaguarda, la protección y el manejo de los resultados y a determinar los problemas que pueden surgir en todo este proceso.

Esta configuración le permite a los profesores ser más activos y conscientes, juega un papel importante en la formación que se tipifica como de posgrado en propiedad intelectual, lo cual constituye la integración del soporte básico de la didáctica de la Educación Avanzada, el cumplimiento eficiente de las exigencias de lo normado y establecido, que revela un comportamiento o conducta real, tanto en el orden técnico, jurídico como en las relaciones interpersonales que se crean en la solución de los problemas.

En tal sentido, como se puede apreciar la interrelación dialéctica entre la sistematización, entre la apropiación de la profesionalización emprendedora en propiedad intelectual, en vínculo con las prácticas formativas en superación profesional, mediada por la orientación formativa jurídica en registros intangibles, imbricada a la movilización y al afianzamiento de la protección, dan cuenta de la dimensión de transformación científico-innovativa en propiedad intelectual.

Estos movimientos que se desarrollan en el objeto, devienen expresión de un desarrollo más trascendente de entender el proceso de formación posgraduada en propiedad intelectual, como movimientos internos en integración que generan niveles de esencialidad en el objeto y sucesivas transformaciones en los profesores universitarios.

En la dinámica, estos alcanzan de manera continua, niveles más profundos de síntesis reflexivas, que les permiten construir la proyección transformadora, a partir de estadios de reconocimiento, identificación, orientación y movilización del objeto, que no se dan de manera lineal, sino en una compleja integralidad, pues no pueden coexistir como procesos independientes ya que se articulan sobre la base de una interrelación como unidad.

Estas dimensiones, tanto la científico innovativa en propiedad intelectual como de transformación científico innovativa en propiedad intelectual, son expresión integradora de la lógica proyectiva transformadora que se potencia durante todo el proceso de formación posgraduada en propiedad intelectual, se propone y favorece las transformaciones trascendentes en el saber, ser y el cómo hacer de los profesores universitarios, que favorezca la sistematización de sus recursos personales, profesionales, intelectuales, de modo que puedan influir sobre el desempeño profesional, a través de procesos creativos, investigativos y orientadores para la gestión de la práctica profesionalizante que desarrollan, con creciente capacidad de innovación, investigación y de desarrollo profesional.

Ahora bien, no puede eludirse la necesidad del establecimiento de una proyección de búsqueda de la originalidad y novedad de la creación intelectual y la colaboración transformadora para la

protección de los derechos de propiedad intelectual desde su carácter aparentemente externo por la significatividad tan importante que tienen en la modelación, pues son configuraciones esenciales como eje horizontal en la modelación propuesta.

La proyección de búsqueda de la originalidad y novedad de la creación intelectual es una configuración que se expresa a través de la imaginación y creatividad del profesor, mediante la concepción de cómo va a lograr que la creación intelectual sea primigenia, novedosa e impacte positivamente en el contexto social.

De igual manera, subyace en ella la reflexión del cómo se va a crear un bien científico innovativo tecnológico, que se muestra como un proceso cognoscitivo ordenado, en el cual el profesor presume que para su validación debe poseer requerimientos relativos a la primera obra, que no sea plagio, en función del derecho de autor y que solucione problemas nunca antes solucionados en propiedad industrial.

Por tanto, la proyección de búsqueda de la originalidad y novedad de la creación intelectual se relaciona con la apropiación de la profesionalización emprendedora en propiedad intelectual, pues el profesor universitario debe reflexionar, ordenar y comprender que para la apropiación de la profesionalización emprendedora en propiedad intelectual de los profesores, debe planificar y visualizar internamente hacia dónde va encaminada la creación intelectual que se pretende producir, que esta sea derivada de un proceso espontáneo o fortuito, todo desde una lógica sistematizadora, encaminada a la novedad como característica principal de esta configuración.

De igual manera, es el nexo entre la práctica de superación profesional en propiedad intelectual, que como aspecto esencial brinda los conocimientos necesarios para que los profesores se apropien de una cultura en propiedad intelectual y obtengan un conocimiento de cómo se gestionan sus producciones científicas, y el impacto que puedan tener en el desarrollo de la visibilización científica profesional.

Por su parte, la colaboración transformadora para la protección de los derechos de propiedad intelectual, es la configuración que establece y revela el movimiento organizado hacia el registro, protección y transferencia de los resultados científicos–innovativos en el desarrollo de las actividades científicas, tecnológicas realizadas, a partir de la asistencia brindada por el profesor, en virtud de su vinculación con la universidad; al proceso de identificar activos potenciales de propiedad intelectual, adoptar decisiones en cuanto a su gestión, realizar trámites y actividades que contribuyan al perfeccionamiento del registro, velar por el cumplimiento de los contratos, convenios y acuerdos de propiedad intelectual, fomentar una conciencia respecto a los DPI en sus áreas, y la utilización de estos bienes científicos intelectuales como información científico técnica, así como

divulgar los de I+D+i protegido por los DPI, enuncia las capacidades reflexivas valorativas de los profesores para concientizar la necesidad de protección y salvaguarda de sus resultados científicos–innovativos, y dinamizar la práctica de superación profesional en propiedad intelectual que como configuración discurre por esa transformación necesaria en aras de proteger la creación intelectual producidas y que a partir de esta se visualice en intangible en todo su esplendor.

La proyección de búsqueda de originalidad y novedad de la creación intelectual y la colaboración transformadora para la protección de los derechos de propiedad intelectual como eje horizontal del proceso que modela, marcan el camino fenoménico desde la práctica formativa de la superación profesional en propiedad intelectual hacia el desarrollo de la visibilización científica profesional.

Estas relaciones devienen expresión que dan cuenta de la formación científico innovativa en propiedad intelectual, como cualidad esencial de la lógica formativa que se propone y eje dinamizador del desarrollo en espiral de una práctica de superación profesional en propiedad intelectual. Esta cualidad deviene proceso permanente de apropiación, interpretación, sistematización, innovación, investigación, orientación y aplicación de la práctica de superación profesional en propiedad intelectual, desde una perspectiva integradora, que resignifica el desarrollo de la visibilización científica profesionalizante como potencialidades formativas de los profesores universitarios para dar solución a las problemáticas científico investigativas emergentes del desempeño profesional.

Por consiguiente, las relaciones esenciales que expresa el modelo de la dinámica proyectiva transformadora de la formación posgraduada en propiedad intelectual para los profesores, son las siguientes:

- La relación dialéctica de la proyectividad participativa y la visibilización científica profesionalizante, como lógica del desarrollo del profesor universitario en propiedad intelectual.
- La relación de la apropiación de la profesionalización emprendedora y la práctica profesional de procesos, garantes para una transformación científico innovativa en propiedad intelectual.

Se revela, que la regularidad esencial en el carácter de la sistematización proyectiva transformadora de la profesionalización emprendedora en propiedad intelectual, es eje dinamizador de la formación posgraduada en propiedad intelectual para los profesores universitarios. Este carácter integrador que se propone, se concreta en una estrategia de formación posgraduada en propiedad intelectual para los profesores universitarios la cual es expresión de las relaciones esenciales y la regularidad del modelo teórico aportado.

Conclusiones

1. *La modelación realizada, concibe la dinámica proyectiva transformadora de la formación posgraduada en propiedad intelectual para los profesores universitarios, a través de los movimientos que se establecen en dos dimensiones fundamentales: dimensión de proyección científico innovativa en propiedad intelectual y dimensión de transformación científico innovativa en propiedad intelectual, las cuales son expresión del carácter de la apropiación de la profesionalización emprendedora en propiedad intelectual como célula dinamizadora del proceso, que media entre la práctica de la superación profesional en propiedad intelectual y el desarrollo de la visibilización científica profesionalizante, como lógica de sistematización.*
2. *Por consiguiente, las relaciones esenciales que se revelan en la integración de estos movimientos, garantizan una dinámica pertinente, a partir de resignificar la apropiación de la profesionalización emprendedora en propiedad intelectual de los profesores universitarios, como proceso de sistematización que condiciona una cultura en propiedad intelectual para el desarrollo de su desempeño profesional.*

Referencias bibliográficas

1. Addine, F. (comp.). (2004). *Didáctica: teoría y práctica*. Ed. Pueblo y Educación.
2. Baylos, C. (2009). *Tratado de Propiedad Industrial*. Universidad Complutense de Madrid, Civitas-Thomson Reuters.
3. Castro A., P., Chacón, A. y Mendoza, L. (2013). La escuela y la formación de valores. Enfoques y experiencias. [Cd-Rom].
4. Delgado, J. (2008). La formación en valores: una reconceptualización imprescindible en la educación de posgrado. *Revista Iberoamericana de Educación*, 42(5). <http://www.rioei.org/2377.htm>
5. Fuentes, H. (2009). *Pedagogía y Didáctica de la Educación Superior*. Universidad de Oriente.
6. Fuentes, H., Montoya, J. y Fuentes, L. (2011). La formación en la educación superior: desde lo holístico, complejo y dialectico de la construcción del conocimiento científico. Ediciones UO.
7. López, Z. (2014). La superación profesional en el contexto de la entidad laboral como componente indispensable de la formación permanente de los profesores de la ETP. <http://www.revista.orbitacientifica.rimed.cu/>
8. Masó, Y. (2017). Problemáticas asociadas a la gestión de la propiedad intelectual en la carrera de ingeniero agroindustrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de San Luis de Potosí. [Cd-Rom]. Congreso Nacional de Investigación educativa-COMIE.
9. Tarragó A., R. M., Rodríguez S., M J., Montenegro M., E. I. y Asín C., M. (2019). Formación posgraduada de los profesores universitarios en propiedad intelectual, actualidad y transformación. *Revista Maestro y Sociedad*, 16(4), 744-752. <http://maestrosociedad.uo.edu.cu>
10. Vigotsky, L. S. (1987). *Historia del desarrollo de las funciones psíquicas superiores*. Editorial Científico Técnica.